

ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO, LAVANDERÍA, FERRETERÍA Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), EXPTE. CONTR 2023 201540, CELEBRADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3

En Sevilla, el día 22 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la apertura del sobre electrónico n.º3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las entidades que han presentado oferta en el presente procedimiento, admitidas todas en la licitación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 13 de abril de 2023

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Raquel López Medel, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, técnico de la Jefatura de Contratación.

Secretario suplente: Daniel Jimenez Calvo, funcionario adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Constituida válidamente la mesa de contratación, se procede por la Presidenta a la apertura del Sobre electrónico n.º3, que presenta el siguiente contenido:

• Lote 1. Comunidad Terapéutica Almonte

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (% DE BAJA)	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	38,33 %	48 horas	Si
SENEGAR, S.L.	24,85 %	Entre 49 y 53 horas	Si

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	26/05/2023	PÁGINA 1/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EP8GG7VBN5T2U9P5VPATQZWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



• **Lote 2. Comunidad Terapéutica Cartaya**

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	38,33 %	48 horas	Si
SENEGAR, S.L.	26,85 %	Entre 49 y 53 horas	Si

• **Lote 3. Comunidad Terapéutica La Línea**

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	38,33 %	48 horas	Si
SENEGAR, S.L.	41,85 %	48 horas	Si

• **Lote 4. Comunidad Terapéutica Los Palacios**

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	38,33 %	48 horas	Si
SENEGAR, S.L.	39,80 %	48 horas	Si

• **Lote 5. Comunidad Terapéutica Mijas**

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA
INDALIM, SL	19,45 %	48 horas	Si
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	29,42 %	48 horas	Si
SENEGAR, S.L.	43,95 %	48 horas	Si

• **Lote 6. Comunidad Terapéutica Tarifa**

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	38,33 %	48 horas	Si
SENEGAR, S.L.	43,62 %	48 horas	Si

Se procede seguidamente a analizar si de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo I, apartado 8, del pliego de cláusulas administrativas particulares, existen ofertas insursas en presunción de anormalidad. El citado Anexo indica que se producirá tal supuesto:

1. Concurriendo un solo licitador, cuando la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	26/05/2023	PÁGINA 2/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EP8GG7VBN5T2U9P5VPATQZWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Los parámetros indicados se calcularán aplicando el porcentaje de baja ofertado sobre el presupuesto máximo de licitación del lote en cuestión”.

Aplicados tales criterios atendiendo al número de licitadores que concurren para cada uno de los lotes, incurren en presunción de anormalidad las ofertas con porcentajes de baja superiores a los siguientes:

Lote 1: 39,88 %
Lote 2: 41,48 %
Lote 3: 50,56 %
Lote 4: 50,56 %
Lote 5: 43,02 %
Lote 6: 50,56 %

De acuerdo con ello, la proposición económica de la entidad **SENEGAR, S.L. para el lote 5, que oferta una baja del 43,95 % incurre en presunción de anormalidad.**

En tal supuesto, el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. La mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por la persona licitadora a través del SiRECPortal de licitación electrónica en plazo y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la persona licitadora y los informes técnicos, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación.

En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica, o porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

De conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público "Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos (...). Concretamente, la

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	26/05/2023	PÁGINA 3/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EP8GG7VBN5T2U9P5VPATQZWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”

En cumplimiento de este precepto, la Mesa de contratación acuerda requerir a **SENEGAR, S.L.** para que en el plazo de cinco días hábiles justifique a través de SiREC-Portal de licitación electrónica las circunstancias anteriormente indicadas.

Respecto del resto de lotes, comprobado que no existen ofertas incursas en presunción de anomalía, se procede a determinar la **puntuación** correspondiente a cada una de las ofertas y a **clasificar las mismas por orden decreciente**:

• **Lote 1. Comunidad Terapéutica Almonte**

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	75	20	5	100	1ª
SENEGAR, S.L.	48,6	15	5	68,6	2ª

• **Lote 2. Comunidad Terapéutica Cartaya**

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	75	20	5	100	1ª
SENEGAR, S.L.	52,5	15	5	72,5	2ª

• **Lote 3. Comunidad Terapéutica La Línea**

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
SENEGAR, S.L.	75	20	5	100	1ª
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	68,7	20	5	93,7	2ª

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	26/05/2023	PÁGINA 4/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EP8GG7VBN5T2U9P5VPATQZWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



• **Lote 4. Comunidad Terapéutica Los Palacios**

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
SENEGAR, S.L.	75	20	5	100	1ª
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	72,2	20	5	97,2	2ª

• **Lote 6. Comunidad Terapéutica Tarifa**

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
SENEGAR, S.L.	75	20	5	100	1ª
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	65,9	20	5	90,9	2ª

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Requerir a la entidad **SENEGAR, S.L.** para que **justifique los valores anormales existentes en su oferta** correspondiente al **lote 5**, disponiendo para ello de cinco días hábiles.

Segundo.- Proponer la adjudicación de los lotes 1 y 2 a HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L. en los siguientes términos:

• **Lote 1. Comunidad Terapéutica Almonte**

Proposición económica: porcentaje de baja del 38,33% sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos comprendidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Plazo de entrega: 48 horas.

La entidad se ha comprometido a realizar una acción formativa de carácter anual de al menos 3 horas de duración sobre la correcta utilización de los productos para una mejora de las condiciones de seguridad, higiene y salubridad en las condiciones de trabajo, así como para la mejora de la eficiencia en su utilización, en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

• **Lote 2. Comunidad Terapéutica Cartaya**

Proposición económica: porcentaje de baja del 38,33% sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos comprendidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Plazo de entrega: 48 horas.

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	26/05/2023	PÁGINA 5/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EP8GG7VBN5T2U9P5VPATQZWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La entidad se ha comprometido a realizar una acción formativa de carácter anual de al menos 3 horas de duración sobre la correcta utilización de los productos para una mejora de las condiciones de seguridad, higiene y salubridad en las condiciones de trabajo, así como para la mejora de la eficiencia en su utilización, en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Proponer la adjudicación de los lotes 3,4 y 6 a SENEGAR, S.L. en los siguientes términos:

• **Lote 3. Comunidad Terapéutica La Línea**

Proposición económica: porcentaje de baja del 41,85 % sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos comprendidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Plazo de entrega: 48 horas.

La entidad se ha comprometido a realizar una acción formativa de carácter anual de al menos 3 horas de duración sobre la correcta utilización de los productos para una mejora de las condiciones de seguridad, higiene y salubridad en las condiciones de trabajo, así como para la mejora de la eficiencia en su utilización, en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

• **Lote 4. Comunidad Terapéutica Los Palacios**

Proposición económica: porcentaje de baja del 39,80 % sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos comprendidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Plazo de entrega: 48 horas.

La entidad se ha comprometido a realizar una acción formativa de carácter anual de al menos 3 horas de duración sobre la correcta utilización de los productos para una mejora de las condiciones de seguridad, higiene y salubridad en las condiciones de trabajo, así como para la mejora de la eficiencia en su utilización, en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

• **Lote 6. Comunidad Terapéutica Tarifa**

Proposición económica: porcentaje de baja del 43,62 % sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos comprendidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Plazo de entrega: 48 horas.

La entidad se ha comprometido a realizar una acción formativa de carácter anual de al menos 3 horas de duración sobre la correcta utilización de los productos para una mejora de las condiciones de seguridad, higiene y salubridad en las condiciones de trabajo, así como para la mejora de la eficiencia en su utilización, en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de los **lotes 1 y 2 a HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.** para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

Cuarto.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de los **lotes 3,4 y 6 a SENEGAR, S.L.** para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	26/05/2023	PÁGINA 6/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EP8GG7VBN5T2U9P5VPATQZWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Quinto.- Convocar a los miembros de la mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar, respecto al lote 5, para la valoración del informe que se eleve por la Jefatura de Atención Social y Sanitaria en relación con la documentación justificativa de la baja temeraria que se aporte por SENEGAR, S.L., y para valorar, respecto a los lotes 1, 2, 3,4 y 6 la documentación previa a la adjudicación que se aporte por las entidades HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L y SENEGAR, S.L.

Se levanta la sesión, siendo las 12:50 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO SUPLENTE

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	26/05/2023	PÁGINA 7/7
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EP8GG7VBN5T2U9P5VPATQZWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	